



ORDEN DE 10 OCTUBRE DE 1991 J.E.Z. D. C. M.
B.O.P. N.º 153 J.E.Z. 23-12-1991

El Consejero

ORDEN DE 10 DE OCTUBRE DE 1.991 POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE PERALVECHE, PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Examinado el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de PERALVECHE, provincia de Guadalajara, en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública y siendo favorables cuantos informes se emitieron.

Vista la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1.974; el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto de fecha 3 de noviembre de 1.978; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958; el Real Decreto 1676/84, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Conservación de la Naturaleza y el Decreto 104 de 23 de septiembre de 1.986, de aprobación del Reglamento para la aplicación de la Ley 6/1.985, de 13 de noviembre del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y demás disposiciones concordantes.

Esta Consejería, vistos los informes del Servicio Forestal de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca y del Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica, acuerda:

El Consejero

PRIMERO: Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Peralveche, provincia de Guadalajara, en el que se integran las que seguidamente se relacionan:

Nº 1 VIA PECUARIA: "CAÑADA REAL DE ARAGON A
ANDALUCIA"

Anchura: 75,22 m.

Longitud aproximada: 13.460 m.

Anchura: 40 m.

Longitud aproximada: 40 m.

Nº 2 VIA PECUARIA: "CORDEL DE CARRASALMERON"

Anchura: 37,50 m.

Longitud aproximada: 2.200 m.

Anchura: 6 m.

Longitud aproximada: 300 m.

SEGUNDO: El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figuran en la Proposición de Clasificación, de fecha 14 de febrero de 1.991, ateniéndose en cuanto a longitud, anchura inicial, anchura necesaria y anchura sobrante a las señaladas en su Propuesta de Clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

TERCERO: En aquellos tramos de las mismas, afectados por accidentes topográficos, paso de zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, etc., su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.



El Consejero

CUARTO: Si en el término municipal hubiese, además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas sus características de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante mi Autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 10 de octubre de 1.991
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA



Fdo. Fernando López Carrasco

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE PERALVECHE,
Y SU ANEXO VILLAESCUSA DE PALOSITOS, PROVINCIA DE GUADALAJARA

1.- CAÑADA REAL DE ARAGON A ANDALUCIA

Anchura legal: 75 metros

Longitud aproximada: 13.500 metros.

Dirección: N.E. - S.O.

Comienza en el paraje denominado "Corral del Lobo", en el mojón situado en el centro de la cañada, que limita los términos municipales de Peralveche y El Recuenco, de donde procede.

En este lugar se encuentra, interiormente, un descansadero rectangular formado por cerradas de piedra con una cabida de ocho áreas.

Se dirige al S.O., coincidiendo su margen izquierda con el arcén meridional de la Carretera Local de Huete a Tortuera, que queda incorporada a la vía pecuaria, hasta el P.K. 29,600 en el que se cruzan siguiendo el eje de la cañada sin desvío por el centro del Camino Viejo del Recuenco.

Cruza de nuevo la carretera en el P.K. 28,800 restableciéndose la concordancia de las orillas meridionales de ambas vías de comunicación. Pasa, lindando a veces con enclavados, por terrenos del monte nº 48 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y por el monte consorciado con el Estado GU-3.067 del Elenco de Guadalajara. En este tramo mantiene en su interior por la izquierda la citada carretera, que abandona unos cien metros más allá de la intersección con la Carretera Local de Pastrana a Sigüenza por Cifuentes, en cuyo punto sigue el Camino Viejo de El Recuenco, con un recorrido aproximado de 600 metros, y colindancias por la izquierda con fincas particulares no cultivadas.

Atraviesa el camino asfaltado de acceso a Peralveche por el saliente, donde crece una encina resalveada en la margen derecha de la cañada, situada 35 mts. a continuación del 2º hito kilométrico desde la salida del núcleo de población.

Continúa, ahora hacia el mediodía, por terrenos municipales de monte bajo, hasta el paraje "Valdezapateros", dejando a su izquierda, a unos 15 mts., una nave o almacén agrícola de propietarios de fincas de labor. Corta el Camino de Valdeolivas viéndose Peralveche al N.O. y, rozando por su izquierda con los "Baldíos de Valdemarcos" de la Sociedad de Propietarios de Peralveche, pasa como a 100 metros a la derecha, o al norte, del "Corral del Tío Mauricio López" en dicho lugar de Valdemarcos, en el que hay mojones en la galiana. Llega al comienzo de una vaguada denominada "Boquilla del Barranco Lobitor", donde cambia su dirección al poniente, bordeando por el alto las caídas al valle.

Baja luego al Arroyo de la Vega, disminuyendo en tal tramo su anchura legal a 40 metros e igual trecho entre paredes de fincas. Cruza los caminos de Castilforte y de El Quejigar y vadea a continuación el arroyo por el "Ojo / del Prado", aproximadamente 1 Km. al sur de Peralveche. Sin modificar la dirección sube a "Cerro Molar" por el Monte Quejigal de propiedad municipal, tocando la "Cerrada de Hdos. de Isaac Viana" en su vértice sureste antes de coronar la cima.

En la meseta continúa la traza orientada al oeste llegando al Camino de Salmerón, en cuyo cruce linda a la derecha con la "Cerrada de los Alejandro y sigue por el monte a la "Boquilla de El Prado de los Olmos". Aquí se

dirige de nuevo al S.O. y se le agrega a su izquierda el Camino a Villaescusa de Palositos, que permanece integrado en la cañada, después de pasar por la "Hoya - del Losar" el "Cerrillo de los Garbanzos" y por montes particulares de encina y pinar, hasta unos 1.300 metros adelante de la antigua línea jurisdiccional entre Peralveche y su Anejo, en la intersección con el camino a Escamilla.

En este cruce, abandona la vía pecuaria aquél camino, y sigue por el de Escamilla, también en coincidencia sus márgenes meridionales, y en la misma dirección como a 1 Km., arriba al paraje "San Román" donde abandona el camino y mantiene el rumbo hacia "El Prado de Valdepareja" y la "Boquilla de Valhondo" para continuar a la "Umbría de Cerro Talega", internándose en el término municipal de Escamilla.

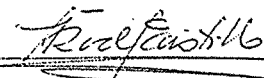
2. CORDEL DE CARRASALMERON

Anchura legal: 27,50 metros
 Longitud aproximada: 2.500.- metros
 Dirección: N - S

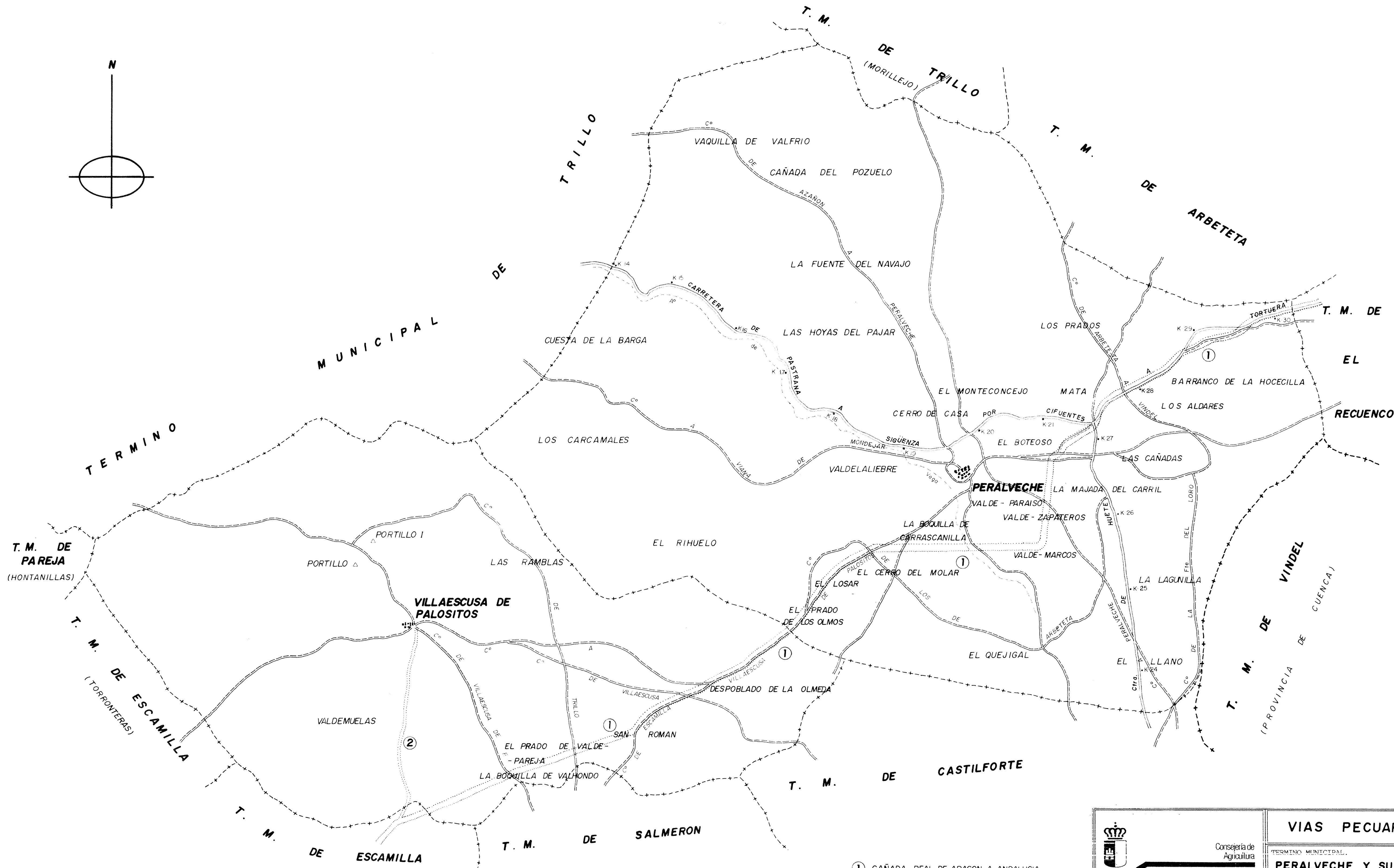
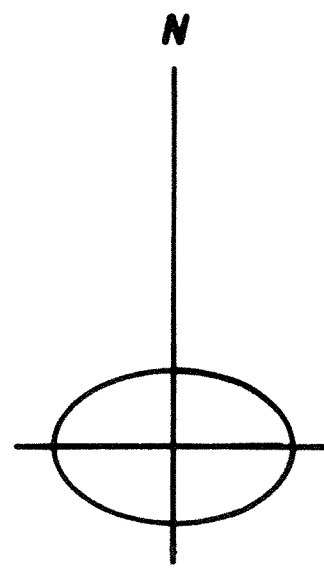
Comienza en la "Plaza del Coso" de Villaescusa de Palositos, anejo - de Peralveche y se dirige con dirección sur siguiendo el Camino a Escamilla, que incorpora por el centro en todo su trazado. Pasa por el poniente del cementerio, entre paredes de fincas y anchura variable, recorriendo unos 300 metros iniciales subiendo al "Alto de la Carrasca" donde consigue su anchura legal.

Sigue hasta el paraje "Corral de la Virgen" y cruza el Carril de Cerro Villar. Continúa por el Camino a Escamilla hacia el mediodía, bajando al "Vallejo Donate" para proseguir al Arroyo de Valhondo, donde cruza el cauce como a 500 metros al oeste de "Valdeojil" y se une a la Cañada Real de Aragón a Andalucía en el término municipal de Escamilla.

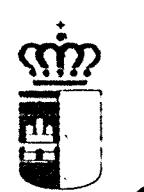
EL INGENIERO CLASIFICADOR,



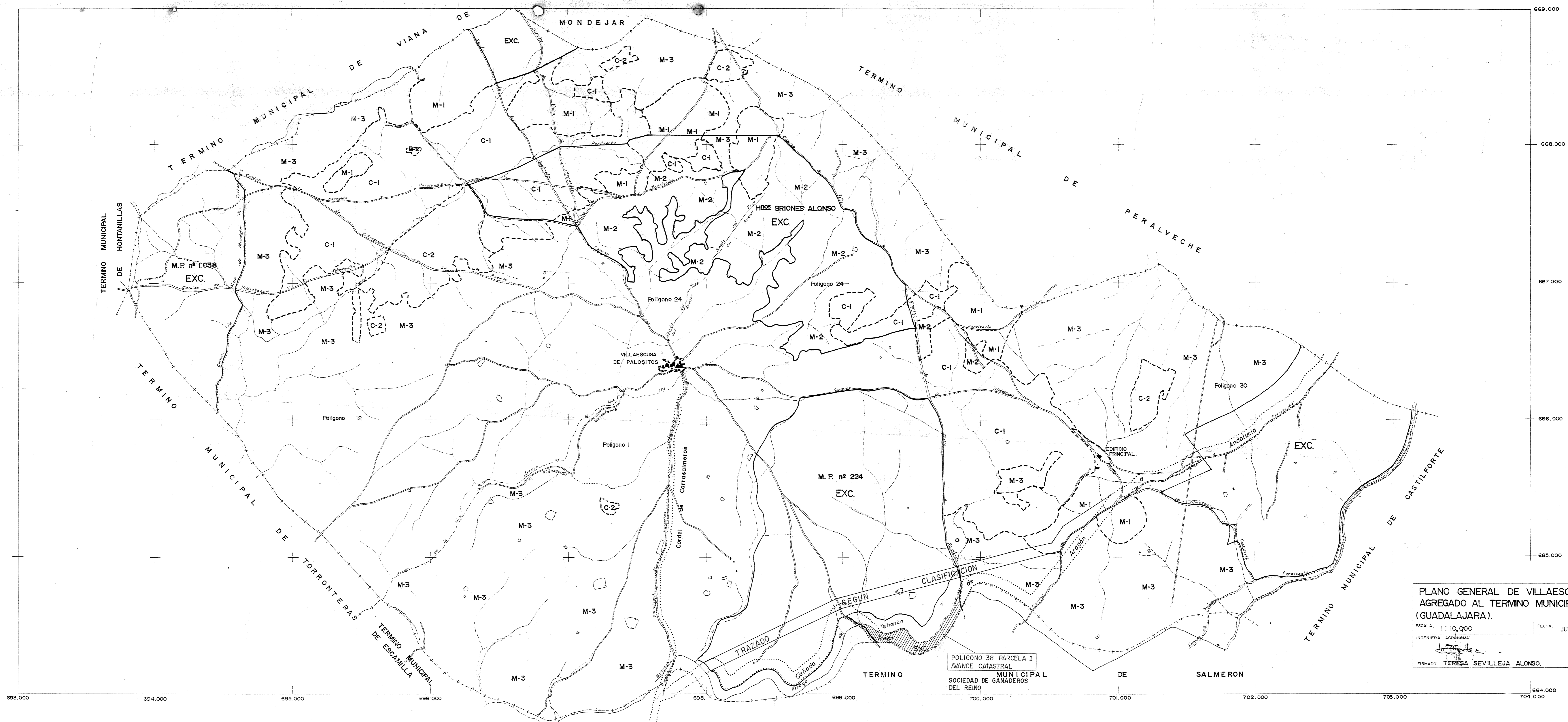
Fdo.- Francisco Rodriguez Castillo
 Ingeniero Técnico Forestal.



- ① CAÑADA REAL DE ARAGON A ANDALUCIA
- ② CORDEL DE CARRASALMERON

 Consejería de Agricultura Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <small>Delegación Provincial GUADALAJARA</small>	VIAS PECUARIAS	
	<small>TERMINO MUNICIPAL.</small> PERALVECHE Y SU ANEJO	
<small>PLANO.</small> CLASIFICACION		
<small>ESCALA.</small> 1/25.000	<small>PLANO No.</small>	<small>FECHA.</small> FEBRERO -91

EL INGENIERO TECNICO FORESTAL



PLANO GENERAL DE VILLAESCUSA DE PALOSITOS
 AGREGADO AL TERMINO MUNICIPAL DE PERALVECHE
 (GUADALAJARA).

ESCALA: 1:10,000 FECHA: JULIO 1993
 INGENIERA AGRONOMA:
 FIRMADO: TERESA SEVILLEJA ALONSO.

POLIGONO 30 PARCELA 1
 AVANCE CATASTRAL
 MUNICIPAL DE
 SOCIEDAD DE GANADEROS
 DEL REINO

TRAZADO
 SEGUN

M.P. nº 224
 EXC.

M.P. nº 1038
 EXC.

VILLAESCUSA
 DE PALOSITOS

Hijos BRIONES ALONSO
 EXC.

EDIFICIO
 PRINCIPAL

DE
 SALMERON

Andalucia

Poligono 30

Poligono 24

Poligono 12

TERMINO MUNICIPAL
 DE HONTANILLAS

TERMINO MUNICIPAL
 DE VIANA DE
 MONDEJAR

TERMINO MUNICIPAL
 DE PERALVECHE

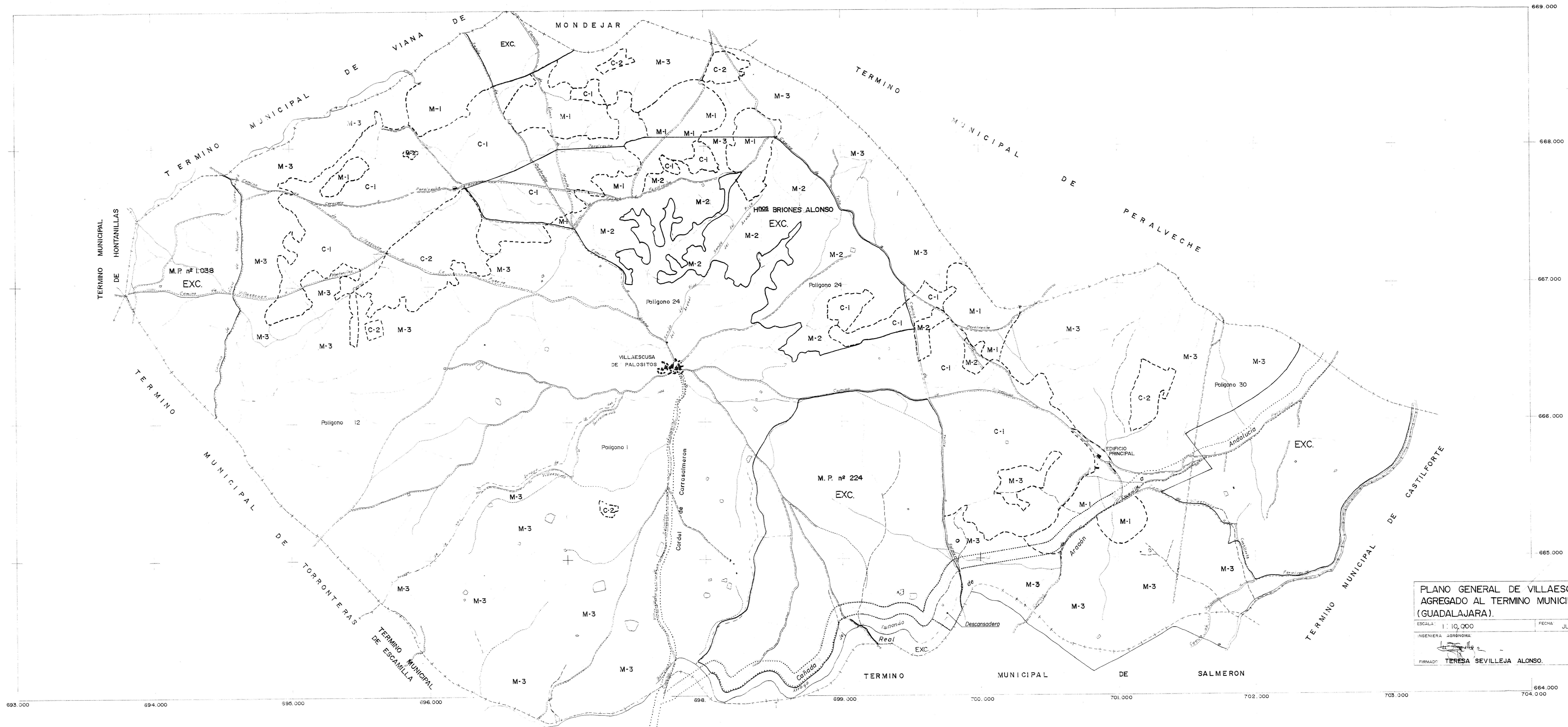
TERMINO MUNICIPAL
 DE TORRONTERAS

TERMINO MUNICIPAL
 DE ESCAMILLA

TERMINO MUNICIPAL
 DE CASTILFORTE

693.000 694.000 695.000 696.000 698.000 699.000 700.000 701.000 702.000 703.000 704.000

669.000
668.000
667.000
666.000
665.000
664.000



PLANO GENERAL DE VILLAESCUSA DE PALOSITOS
 AGREGADO AL TERMINO MUNICIPAL DE PERALVECHE
 (GUADALAJARA).
 ESCALA: 1:10,000 FECHA: JULIO 1993
 INGENIERA: AGRODINAMIA
 FIRMA: *[Signature]*
 FIRMADO: TERESA SEVILLEJA ALONSO.